

Río Gallegos, 30 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.050/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 534/17, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Sabrina Loreley BILLONI, a partir del 03 de agosto y hasta el 02 de noviembre de 2017;

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la agente Sabrina Loreley BILLONI, mediante la cual solicita licencia por Post Maternidad a partir del 03 de noviembre de 2017;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 1277 (Folio 177 - Tomo 09 - año 2017 - Seccional 3259) de Faustino Salvador REYNOSO BILLONI, nacido el 01 de septiembre de 2017;

QUE por Nota N° 741/17 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48° Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Sabrina Loreley BILLONI (C.U.I.L. N° 27-28859230-1), en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Edafología, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Edafología y Manejo de Suelos, Código Nomenclador de Disciplina (04-11-07-00-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 03 de noviembre de 2017 y hasta 31 de enero de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG